sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES 15 AÑOS

Acta del Consejo

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 009-2024

A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 20 DE MAYO DEL 2024

SAN JOSÉ, COSTA RICA

20 de mayo del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 009-2024

Se da inicio la sesión extraordinaria 009-2024, a las 15:35 horas del 20 de mayo del 2024, de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227 y la "*Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*", Ley 10379. Para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. De la misma manera, los presentes deben encender sus cámaras e identificarse, luego podrán apagar las cámaras si así lo desean. Participan los señores Cinthya Arias Leitón, quien preside, Federico Chacón Loaiza, Miembro Propietario, Carlos Watson Carazo, Miembro Propietario. Asimismo el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.----------

Participan la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo y Rodolfo González López, Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.----------

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.----------

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:----------

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - Informe de costos de Representación en los Grupos de Trabajo 2 y 3 y el Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 10 al 14 de junio del 2024 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.----------

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:----------

ACUERDO 001-009-2024

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.----------

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1. Informe de costos de representación Grupos de Trabajo 2 y 3 y el Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 10 al 14 de junio de 2024 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.

Ingresan a la sesión los funcionarios Alan Cambronero Arce y Melissa Mora Fallas, para el conocimiento del presente tema.----------

La Presidencia presenta para consideración del Consejo el informe emitido por la Dirección General de Operaciones, sobre los costos de representación de los Grupos de Trabajo 2 y el Comité de Competencia.

Al respecto, se conoce el oficio el oficio 03821-SUTEL-DGO-2024, del 14 de mayo del 2024,

por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos atiende lo requerido mediante acuerdo 003-004-2024, de la sesión ordinaria 004-2024, celebrada el 13 de mayo del 2024, sobre la estimación de costos de participación de las señoras Cinthya Arias Leitón, Presidenta del Consejo y Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia, en los Grupos de Trabajo 2 y 3 y el Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 10 al 14 de junio del 2024 en el Centro de Conferencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en París, Francia.----------

"***Cinthya Arias***: *Muy buenas tardes. Iniciamos la sesión extraordinaria 009-2024, que corresponde al 20 de mayo del 2024, al ser las 3:35 de la tarde.----------*

Esta es una sesión virtual que estamos llevando a cabo con la finalidad de ver un único tema, que es una propuesta de costos para una representación, de cara a la participación en los grupos de trabajo 2 y 3 y el Comité de Competencia de la OCDE, que es en París.--

La razón de ver esto como una extraordinaria obedece a los plazos tan ajustados que tenemos, especialmente en el caso de la designación que se hizo en días pasados de doña Deryhan Muñoz, para que pueda acompañar a la Presidencia a esta actividad.----------

Estaríamos en primer lugar, si están de acuerdo, aprobando el orden del día, que está visible en el Felino.----------

Para esto les solicitó aprobarlo en firme, de acuerdo.----------

Entonces, con esto tendríamos el punto 2.1, que es el único de esta sesión, es el informe de costos de representación, grupos de trabajo 2 y 3 del Comité de Competencia, que se realizará de forma presencial del 10 al 14 de junio de este año, en el Centro de Conferencias de la OCDE en París.----------

Para esto tenemos a los compañeros de la Dirección General de Operaciones, que con el apoyo de doña Ivannia, han estado dando seguimiento a este tema.----------

Adelante don Alan o quien usted designe para presentar el tema.----------

***Alan Cambronero**: Muchas gracias doña Cinthya, saludos a todos.----------*

Se presenta este tema mediante el oficio 03821-SUTEL-DGO-2024, este es el informe de costos que se debe preparar en atención a los lineamientos vigentes la Unidad de Recursos Humanos.----------

Es importante señalar que mediante el acuerdo 003-024-2024, del 13 de mayo del presente año, se recibió la solicitud para la estimación de costos de representación de doña Cinthya, como Presidente del Consejo y de la señora Deryhan Muñoz, para participar en los grupos de trabajo 2, 3 y el Comité de Competencia, que se realizará de forma presencial del 10 al 14 de junio, en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París.----------

Algunos antecedentes relevantes sobre esta participación, en el acuerdo 012-020-2023, del 23 de marzo del 2023, el Consejo ya había designado a doña Cinthya, como Presidente del Consejo Directivo de la Sutel, como delegada principal para atender los diferentes comités y grupos de trabajo de la OCDE.----------

También, en acuerdos 003-054-2023 y 028-058-2023, el Consejo también designó a doña Cinthya para la participación en el grupo de trabajo 2 y 3 del Comité de Competencia y el Foro Global de Competencia de la OCDE, que se realizaría en París, del 04 al 08 de diciembre.----------

Sin embargo, mediante el acuerdo 038-070-2023, el Consejo canceló la participación en ese momento de doña Cinthya en las actividades mencionadas, por razones de oportunidad institucional no previsibles con anterioridad, debido a una posible situación que se materializó con la desintegración del Consejo Directivo, por lo que la presencia de doña Cinthya en el país era indispensable para garantizar la continuidad en temas de interés público y adoptar medidas necesarias en cuanto a la continuación y el correcto funcionamiento de la Sutel en esos meses.----------

En ese citado acuerdo también se tomó la decisión de trasladar la participación de doña Cinthya, por lo tanto, a este evento, ahora a realizarse del 10 al 14 de junio.----------

También en ese acuerdo se instruyó a la Unidad de Proveeduría para coordinar que se ajustaran las fechas del tiquete con destino a París que ya había sido adquirido, situación que fue también ejecutada, valga mencionarlo.----------

Finalmente, también es importante indicar que en el acuerdo 009-042-2022, también ya había sido designada la señora Deryhan Muñoz, Directora General de Competencia, como delegada del equipo institucional de la Sutel en temas asociados con la Autoridad y bueno, considerando todos esos antecedentes del informe, Recursos Humanos hizo un recuento en cuanto a la normativa institucional en materia de representaciones, en este caso el Reglamento sobre acciones de aprendizaje y transmisión de conocimiento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, específicamente los artículos 5 y 11, que está en el oficio puesto a conocimiento del Consejo; también los lineamientos para la representación institucional de la Sutel en actividades de carácter nacional e internacional, que había sido, precisamente, también actualizado el año anterior, en septiembre, esto mediante el acuerdo 013-055-2023. Aquí se citan los artículos 18 y 19, en lo específico.----------

En cuanto a los costos que han sido estimados para esta representación, en el caso de doña Cinthya, como ya lo indicamos, no corresponde en este momento conocer el costo del tiquete aéreo, pues ya se contaba con esto.----------

Los viáticos ascienden a la suma aproximada de 3.065 dólares, al tipo de cambio presupuestario utilizado en este año asciende en alrededor del 1.674.000 colones.----------

En el caso de doña Deryhan, que sí contempla el costo del tiquete aéreo, el total de gastos estimados es de 4 722.80, alrededor de 2.580 colones.----------

20 de mayo del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 009-2024

En esos informes siempre se hacen las consideraciones de que esto está sujeto a las variaciones por el tipo de cambio de venta al momento en que se realice la compra y se aclara también que ese monto puede sufrir variaciones, en el caso del tiquete que hay que adquirir, de acuerdo con la oferta y la demanda, al momento en que se adquiera este tiquete con la agencia correspondiente.----------

De acuerdo con este viaje, que es al continente europeo, se contemplan 2 días de viaje para llegar al evento y un día para regresar. Por lo tanto, se definen como fecha de salida del 08 de junio y el regreso el 15 de junio.----------

Ahorita cuando veamos el acuerdo nos referimos al otro tema, que es sobre la compra del tiquete aéreo de doña Deryhan, debido a la fecha en la que estamos ahorita.----------

También se deja constancia de que se cuenta con el presupuesto requerido, documento que también fue presentado al Consejo y que se debe presentar un informe a la Unidad de Recursos Humanos de los resultados claves de esta representación, esto en atención a la normativa.----------

Hasta aquí con el informe, doña Cinthya, si le parece, vamos a la propuesta de acuerdo, por los elementos que fueron incluidos, de acuerdo con lo que fue conversado también previamente, en cuanto a la limitación que fue señalada por la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, en cuanto a la adquisición de este boleto por medio de un proceso ordinario de contratación; en este caso, fue coordinado por parte de Recursos Humanos con la Proveeduría también y con doña Deryhan, para que el Consejo acá tenga los elementos que buscan determinar esta condición y esta necesidad de la participación urgente e impostergable de doña Deryhan en este evento y que amerita entonces, por lo tanto, la valoración del Consejo de la compra de este tiquete, no por el método ordinario de contratación, sino que en atención al Reglamento de cada chica por este medio.----------

Aquí estoy proyectando la propuesta de acuerdo, los antecedentes acá son los mismos que ya he mencionado, tal vez lo que está aquí en amarillo y es que es en febrero que se recibe la invitación formal por parte de OCDE para la participación en estas conferencias.----------

Que el objetivo de estas es reunir a las autoridades de competencia de los países miembros de la OCDE, que han sido aceptadas como participantes de este comité, para dialogar sobre temas políticos y técnicos relativos al tema de competencia.----------

Que el Consejo no contaba con quorum estructural desde el 06 de enero y hasta el 26 de abril del 2024; que don Carlos Watson y don Federico fueron juramentados a partir del 26 de abril de 2024, conformándose en este momento el Consejo.----------

Que debido a que el Consejo no se encontraba conformado, no existía facultad para planificar y aprobar esa representación con la anticipación requerida; lo que ya mencioné, lo que ha indicado la Unidad de Proveeduría en cuanto a que ya no es viable, no se cuenta con tiempo disponible para realizar un proceso ordinario de contratación.----------

Los elementos que establece el Reglamento de caja chica, en atención precisamente también al Reglamento de la Ley General de Compras Públicas, en cuanto a los criterios que se deben considerar para aprobar una compra de un tiquete aéreo por este medio, indica que dado lo anterior es importante indicar que la participación técnica de doña Deryhan es impostergable, por cuanto la valoración post adhesión está programada para llevarse el día 14 de junio del presente año.----------

En dicha reunión se decidirá sobre el proceso post adhesión de Costa Rica en materia de política de competencia ante la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico.----------

La importancia de la participación de la funcionaria en cuestión se da porque ha tenido a su cargo la implementación tanto de las recomendaciones emitidas por la OCDE que están

siendo evaluadas, como la implementación de la hoja de ruta que se dispuso para el cumplimiento de dichas recomendaciones.----------

El acuerdo donde se hace la designación de doña Deryhan, que es el 003-004-2024, de mayo y el oficio que presenta en este caso la Unidad de Recursos Humanos, en cuanto a la estimación de costos. Como lo indiqué, esta información en cuanto a la necesidad y posible participación de doña Deryhan fue coordinada precisamente con la Dirección General de Competencia.----------

En esa línea, la propuesta de acuerdo es dar por recibido el oficio, autorizar la participación de doña Deryhan; autorizar que se proceda con el pago de los viáticos, de conformidad con la estimación que mencioné hace un rato; que los costos quedan sujetos a las variaciones también que ya indicamos.----------

Lo señalado en cuanto a la fecha de salida y fecha de regreso.----------

Importante, que dada la justificación presentada en los antecedentes y considerandos correspondientes a los numerales del 7 al 15, se instruye a la Unidad de Proveeduría a realizar los trámites para la compra del tiquete aéreo por medio de caja chica de la señora Deryhan Muñoz, de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores, tomando en cuenta que los costos que aparecen en el cuadro se encuentran sujetos a variaciones.----------

Se indica nuevamente que el boleto de doña Cinthya ya había sido instruido y se cuenta con este en el acuerdo 038-070-2023.----------

Los costos deben ser cargados a la fuente de financiamiento de Regulación, correspondiente a la Dirección de Competencia y que existe a la fecha contenido presupuestario, según certificación adjunta.----------

Se aprueba también el itinerario, que ya lo mencionábamos, de salida el 08 y regreso el 15, y dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos, que los debe cubrir el funcionario y lo que ya mencioné también en cuanto a que el anticipo de

viáticos debe ser coordinado con el área de Finanzas y el informe que también deben presentar las señoras Cinthya Arias y Deryhan Muñoz, una vez que regresen de la participación.----------

Este acuerdo fue expuesto para valoración del Consejo. Cualquier consulta aquí me acompaña también Melissa, con mucho la aclaramos.----------

***Cinthya Arias**: Sí, tal vez aquí nada más hacer la observación de que la Dirección General de Operaciones y la de Competencia estuvieron valorando que esta autorización para compra por caja chica se realizara a través de una gestión directa de la Dirección General de Competencia.----------*

Sin embargo, como es la misma Directora la que estaría viajando, no podría hacer ella misma una solicitud para sí misma.----------

Dado ese razonamiento que fue analizado junto con los compañeros de la Dirección General de Operaciones, es que se hace la solicitud de que esta gestión se realice directamente al Consejo y esto está amparado también en regulaciones internas que permiten la utilización de esta figura y ya ha sido en otras ocasiones utilizada, siendo muy claro en que es una alternativa excepcional y que siempre se ha de tratar de verificar o de planificar con tiempo lo más que se pueda estos procesos.----------

Sin embargo, por la razón de la des conformación del Consejo, caímos en una situación en donde la aprobación de la participación de doña Deryhan no se pudo ver con el tiempo requerido para poder hacer el trámite y es la misma área de Proveeduría la que recomienda la utilización de esta figura, como una alternativa para garantizar la posibilidad de la participación de doña Deryhan como Directora de la Dirección General de Competencia en una actividad tan importante como la de junio, donde tendremos ya la última revisión post acceso o por lo menos la última de las previstas, porque es en el seno de ese comité que

se definiría si el tema de competencia continuaría siendo objeto de análisis posteriores y seguimiento por parte de la OCDE.----------

Entonces, solamente agregar eso.----------

***Luis Cascante**: Buenas tardes a todos. Cinthya, en este acuerdo nosotros, me refiero a la Secretaría, siempre agregamos unos acuerdos adicionales, que son los acuerdos de la sustitución suya, en este caso, por parte de doña Ana.----------*

Creo, por lo que he conversé con Melissa el otro día, que era importante que se viera en la sesión cómo se va a retomar el tema este de la sustitución, porque tengo entendido que no había como claridad de si era por todo el periodo en que usted no iba a estar o si era solo por un día antes y el día propio de la semana en la que usted no esté.----------

Entonces quería que tuvieran en cuenta ese detalle para que me lo definan.----------

***Cinthya Arias**: Sí, precisamente con la intención de que los compañeros de Recursos Humanos y de la DGO tal vez nos expliquen su recomendación sobre el tema, habíamos quedado en que este tema del acuerdo final sobre este punto, sobre la sustitución, lo viéramos de forma posterior.----------*

Ahorita lo que nos estaba apremiando era la definición de la adquisición del boleto aéreo de doña Deryhan, por eso en esta ocasión, don Luis, estaríamos tomando ese acuerdo de sustitución de forma posterior.----------

Yo ya he conversado con doña Ana y ella a su vez con doña Deryhan, sobre la recomendación o la forma en que ellos consideran que podría ser ejecutada esa sustitución, pero también creo importante que consideremos los 3 Miembros Propietarios el criterio de la Dirección General de Operaciones y de Recursos Humanos, que es un tema que yo he conversado más con Emmanuel directamente y creo que Emmanuel con Melissa o Priscilla, pero eso lo veríamos posteriormente, pero muchísimas gracias por hacernos el recordatorio.----------

***Rodolfo González**: Buenas tardes. Un asunto solamente, doña Cinthya y sobre los antecedentes del acuerdo, los puntos 1, 2, 3 y 4, una sugerencia, tal vez poner antes de Presidenta del Consejo Directivo el término "actual"; entonces ahí, actual Presidente del Consejo Directivo, porque los acuerdos que se citan ahí son acuerdos del año pasado, entonces como que se da interpretación de que la Presidencia, su Presidencia, se está ejerciendo desde el año pasado. Solamente.----------*

***Cinthya Arias**: Perfecto, muchas gracias por la observación. Alan nos ayuda, por favor, con esos ajustes.----------*

***Alan Cambronero**: Sí, señora, gracias don Rodolfo.----------*

***Cinthya Arias**: Si no hay observaciones, don Carlos y don Federico, podemos proceder a votar. Sería en firme.----------*

Entonces con eso damos por atendido este tema y el único punto que teníamos para esta sesión extraordinaria".----------

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 03821-SUTEL-DGO-2024, del 14 de mayo del 2024 y la explicación brindada por el señor Cambronero Arce, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.----------

ACUERDO 002-009-2024

CONSIDERANDO QUE:

I. Mediante acuerdo N°012-020-2023 de la sesión ordinaria 020-2023 celebrada el 23 de marzo de 2023, el Consejo Directivo designó a la Sra. Cinthya Arias Leitón, actual Presidenta del Consejo Directivo de la Sutel, como Delegada Principal para atender los diferentes comités y grupos de trabajo de la OCDE.----------

II. En acuerdos 003-054-2023 de la sesión ordinaria 054-2023 celebrada el 07 de setiembre de 2023 y 028-058-2023 de la sesión ordinaria 058-2023, efectuada el 28 de setiembre de 2023, el Consejo Directivo de la Sutel designó a la Sra. Cinthya Arias Leitón, actual Presidenta del Consejo de la Sutel para participar en los Grupos de trabajo 2 y 3, Comité de Competencia y Foro Global de Competencia de la OCDE que se realizarían del 04 al 08 de diciembre de 2024 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.----------

III. Mediante acuerdo 038-070-2023 de la sesión ordinaria 070-2023 celebrada el 23 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Sutel canceló la participación de la Sra. Cinthya Arias Leitón, actual Presidenta del Consejo de la Sutel en las actividades mencionadas por razones de oportunidad no previsibles con anterioridad a nivel institucional, así como por una posible desintegración del Consejo Directivo, por lo cual su presencia en el país era indispensable para garantizar la continuidad de temas de interés público y para adoptar las medidas que fueran necesarias hacia el correcto funcionamiento de la Sutel.----------

IV. En el citado acuerdo, el Consejo Directivo trasladó la participación de la Sra. señora Cinthya Arias Leitón, actual Presidenta del Consejo de la Sutel, para las reuniones de los Grupos de trabajo 2 y 3 y del Comité de Competencia de la OCDE, que se efectuarían del 10 al 14 de junio de 2024 en Paris, Francia, no solo por el interés temático de dichas actividades, sino porque la participación de la Sutel es necesaria debido a que se llevará a cabo la evaluación final post-adhesión en materia de competencia que Costa Rica debe presentar ante la OCDE.----------

V. Que en el citado acuerdo 038-070-2023, el Consejo de la Sutel instruyó a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones para coordinar con la Agencia de Viajes adjudicada, los trámites de modificación unilateral de contrato para ajustar las fechas de ejecución del boleto con destino a Paris Francia.----------

VI. Mediante acuerdo 009-042-2022 de la sesión ordinaria 042-2022, celebrada el 02 de junio de 2022, el Consejo Directivo de la Sutel designó a la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia, como delegada del equipo institucional de la Sutel en temas asociados a temas a la OCDE.----------

VII. Que mediante correo electrónico del 1° de febrero de 2024, la Secretaría de la Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), remitió invitación a la SUTEL para participar en las siguientes actividades en materia de competencia, las cuales se realizarán de forma presencial en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia:----------

Reunión	Fecha	Temas
Grupo de trabajo 2	10 de junio de 2024	• Mesa Redonda sobre Competencia y regulación de los servicios Profesionales
Grupo de trabajo 3	11 de junio de 2024	• Mesa redonda sobre estrategias de monopolización, construcción de fosos y atrincheramiento
Comité de Competencia	12 al 14 de junio de 2024	• Mesa Redonda sobre la Relación entre Competencia y Privacidad, juntamente con el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Gobernanza de Datos y Privacidad • Audiencia sobre Inteligencia Artificial, Datos y Competencia • Mesa Redonda sobre Política Industrial Procompetitiva

VIII. Que el objetivo de estas actividades es reunir a autoridades de competencia de los países miembros de la OCDE, así como de otras nacionales que han sido aceptadas como participantes en el Comité de Competencia para dialogar sobre temas políticos y técnicos relativos al tema de competencia.----------

IX. Que el Consejo no contaba con quorum estructural a partir del 06 de enero del 2024 y hasta el 26 de abril del 2024.----------

X. Los Señores Carlos Watson Carazo y Federico Chacón Loaiza, fueron juramentados como miembros propietarios del Consejo de la Sutel el día 26 de abril del 2024, de conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva de la ARESEP 02-34-2024 (oficio

OF-0260-SJD-2024 del 30 de abril del 2024), conformando así el quorum estructural del Consejo de la Sutel.----------

XI. Dado que el Consejo no se encontraba conformado en pleno, no existía facultad para planificar y aprobar dicha representación con la anticipación requerida.----------

XII. Mediante correo electrónico del 09 de mayo del 2024 el señor Juan Carlos Sáenz, Jefe de Proveeduría y Servicios Generales indica que para la compra del boleto aéreo de la señora Deryhan Muñoz, Directora de Competencia, por razones de tiempo no recomienda proceder con un trámite ordinario, pues los plazos de ley para tramitar una licitación reducida probablemente no permitan disponer de ese bien o servicio.---

XIII. El Reglamento para la operación del fondo de caja chica de la Sutel al respecto indica lo siguiente: "*Gastos Menores: son aquellos gastos urgentes, indispensables e impostergables que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con lo indicado en este Reglamento y que se requieren para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en tiempo y trámites establecidos en la normativa y además, que corresponden a la adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en el Almacén de la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, ya sea porque no se ha llevado a cabo o está en proceso la correspondiente contratación administrativa o porque su naturaleza impide conservarlos en el Almacén. Además, que no corresponden a gastos que sean susceptibles de ser planificados o bien, que la adquisición que se pretende no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar, debiendo acreditarse el costo beneficio para la Administración, siempre y cuando no haya fragmentación".*----------

XIV. Dado lo anterior, es importante indicar que la participación técnica de la señora Deryhan Muñoz es impostergable y urgente por cuanto la evaluación post adhesión está programada para llevarse el día 14 de junio del presente año, en dicha reunión

se decidirá sobre el proceso post adhesión de Costa Rica en materia de política de competencia ante la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico. La importancia de la participación de la funcionaria en cuestión se da porque ha tenido a su cargo la implementación tanto de las recomendaciones emitidas por la OCDE, que están siendo evaluadas, como la implementación de la hoja de ruta que se dispuso para el cumplimiento de dichas recomendaciones.----------

XV. La Unidad de Recursos Humanos SUTEL, mediante acuerdo 003-004-2024 del 13 de mayo del presente año, recibió para la estimación de costos, la solicitud de representación para que las señoras Cinthya Arias Leitón, presidenta del Consejo y Deryhan Muñoz Barquero, Directora de Competencia participen de forma presencial en los Grupos de Trabajo 2 y 3 y el Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 10 al 14 de junio de 2024 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.----------

XVI. Mediante el oficio 03821-SUTEL-DGO-2024 del 14 de mayo del presente año, la Unidad de Recursos Humanos presenta el informe y la estimación de los costos requeridos.----------

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 03821-SUTEL-DGO-2024 del 14 de mayo del 2024, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos atiende lo requerido mediante acuerdo 003-004-2024 del 13 de mayo del presente año, sobre la estimación de costos de participación de las Cinthya Arias Leitón, presidenta del Consejo y Deryhan Muñoz Barquero, Directora de Competencia, en los Grupos de Trabajo 2 y 3 y el Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 10 al 14 de junio de 2024 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.----------

2. Autorizar la participación presencial de la señora Deryhan Muñoz Barquero y reiterar la participación presencial de la señora Cinthya Arias Leitón, en la actividad descrita en párrafos anteriores.----------

3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda con el pago de los gastos de viáticos, de conformidad con el detalle que se presenta en el siguiente cuadro, según lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, todo lo anterior contra la presentación de la respectiva liquidación.----------

Cinthya Arias (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: $367)		
Francia (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: $367)	TC:	546.33
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	-	-
Viáticos	2.715.80	1 483 723.01
Imprevistos (monto fijo)	100.00	54 633.00
Transporte interno ($100) y externo ($150)	250.00	136 582.50
TOTAL DE GASTOS	3 065.80	1 674 938.51

Deryhan Muñoz (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: $367)		
Francia (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: $367)	TC:	546.33
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	1 657.00	905 268.81
Viáticos	2 715.80	1 483 723.01
Imprevistos (monto fijo)	100.00	54.633.00
Transporte interno ($100) y externo ($150)	250.00	136.582.50
TOTAL DE GASTOS	4 722.80	2 580 207.32

4. Dejar establecido que los costos quedan sujetos a las variaciones del tipo de cambio de venta del dólar del Banco Central, según el día en que se realice la compra; asimismo del disponible presupuestario de cada una de las partidas contenidas en el cuadro indicado al momento de que se realice el viaje. Se aclara que el monto del tiquete aéreo que aparece en el cuadro respectivo es únicamente un estimado que puede sufrir variaciones, ya que el costo final lo tendría la Unidad de Proveeduría cuando realice los trámites de compra de este.----------

5. Dejar establecido que en las representaciones con destino en el Continente Europeo se contemplan 2 días de viaje para llegar al evento a tiempo y un día para regresar,

por lo que se define como día de salida el 08 de junio del 2024 y de regreso el 15 de junio del 2024.----------

6. Aclarar que dada la justificación presentada en los antecedentes y considerandos correspondientes a los numerales del 07 al 15, se instruye a la Unidad de Proveeduría a realizar los trámites para la compra del tiquete aéreo por medio de caja chica de la señora Deryhan Muñoz Barquero, de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores, tomando en cuenta que los costos que aparecen en el cuadro se encuentran sujetos a variaciones. La compra del boleto de la señora Cinthya Arias ya fue instruido en el acuerdo 038-070-2023.----------

7. Establecer que los costos deberán ser cargados a la fuente de financiamiento de regulación, correspondiente a la Dirección de Competencia.----------

8. Dejar establecido que a la fecha existe, contenido presupuestario para cubrir los costos según consta en la certificación presupuestaria adjunta.----------

9. Aprobar el siguiente itinerario para la compra del boleto aéreo, tomando en consideración que la información contenida en este apartado es una referencia que constituye un insumo para la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, mediante el cual se faculta a la administración a seleccionar los boletos, escogiendo la opción más económica, tomando en cuenta todos los factores que incidan en el costo, como lo pueden ser horas de espera en aeropuertos, entre otros.----------

FECHA DE SALIDA	08/06/2024
HORA DE SALIDA	*mañana*
FECHA DE REGRESO	*15/06/2024*

HORA DE REGRESO	*Tarde*
LUGAR DE DESTINO	*París, Francia*
NOMBRE COMPLETO DEL PASAJERO COMO APARECE EN EL PASAPORTE	*Deryhan Muñoz Barquero*
NUMERO DE ACUERDO	*002-009-2024*
OBSERVACIONES	

10. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si las funcionarias lo consideran pertinente, podrán gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.----------

11. Establecer que corresponde a las señoras Cinthya Arias Leitón y Deryhan Muñoz Barquero realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de las respectivas inscripciones a la actividad.----------

12. Dejar establecido que las funcionarias deberán presentar un informe escrito de su participación en dicha representación a la Unidad de Recursos Humanos, mismo que debe notificar por medio de gestión documental y realizar la transmisión de conocimientos (información), de conformidad con lo indicado artículo 12 inciso d) y artículo 3, inciso h) del Reglamento de Capacitación y Estudio.----------

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

20 de mayo del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 009-2024

A las 15:55 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.----------

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.13 14:27:30 -06'00'

CYNTHIA ARIAS LEITON (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0788-0498.
Fecha declarada: 13/01/2025 02:49:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO

CINTHYA ARIAS LEITON
PRESIDENTA DEL CONSEJO